

Bruselas, 28 de febrero de 2020
(OR. en)

6426/20

**Expediente interinstitucional:
2019/0152(COD)**

**RECH 83
COMPET 95
EDUC 81
CODEC 142**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	6137/20 + COR1 + ADD1
N.º doc. Ción.:	11227/19+ADD1
Asunto:	Anexo de la Agenda de Innovación Estratégica del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) <i>Orientación general parcial</i>

Adjunto se remite a las delegaciones el texto de la orientación general parcial sobre el Anexo de la Agenda de Innovación Estratégica del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), adoptada por el Consejo de Competitividad en su sesión del 28 de febrero de 2020.

**ANEXO DE LA PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO RELATIVA A LA AGENDA DE INNOVACIÓN ESTRATÉGICA
PARA 2021-2027 DEL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
(EIT): POTENCIAR EL TALENTO Y LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE EUROPA**

ANEXO

Índice

1.	Introducción	9
1.1.	Contexto	10
1.2.	Principales retos	12
1.3.	Encaje del EIT en Horizonte Europa	13
2.	Hacia unas metas más altas: la estrategia del EIT en el período 2021-2027	15
2.1.	Objetivos específicos del EIT	16
3.	Potenciar el talento y la capacidad de innovación de Europa: acciones clave.....	16
3.1.	Apoyo a las CCI ya existentes	17
3.2.	Aumentar la repercusión regional de las comunidades de conocimiento e innovación	18
3.3.	Puesta en marcha de nuevas CCI	20
3.4.	Respaldo a la capacidad de innovación y emprendimiento de la enseñanza superior	21
3.5.	Actividades transversales del EIT	24
3.5.1.	Comunicación	24
3.5.2.	Identificar y compartir buenas prácticas con las partes interesadas	26
3.5.3.	Cooperación internacional	27
3.6.	Hacerlo operativo: modo de funcionamiento.....	27

3.6.1.	Modelo operativo de las CCI	28
3.6.2.	Modelo de financiación de las CCI.....	30
3.6.3	Relación del EIT con las CCI tras la expiración del acuerdo marco de asociación ...	33
3.7.	Sinergias y complementariedades con otros programas	33
4.	Recursos	36
4.1.	Necesidades presupuestarias	36
4.2.	Repercusión (seguimiento y evaluación)	38
4.2.1.	Información y seguimiento	38
4.2.2.	Evaluación, revisiones intermedias y evaluación global	42
5.	Anexo 1A	44
6.	Anexo 1B	44

1. INTRODUCCIÓN

La presente Agenda de Innovación Estratégica («la AIE» o «la Agenda») establece los ámbitos prioritarios y la estrategia del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología («el EIT» o «el Instituto») para el período 2021-2027. Determina sus objetivos, acciones clave, modo de funcionamiento y resultados previstos, así como los recursos necesarios para desempeñar su cometido. La Agenda garantiza la necesaria coherencia del EIT con la [propuesta sobre Horizonte Europa], que es el programa marco de la Unión en materia de investigación e innovación para el período 2021-2027.

La Agenda del período 2021-2027 se basa en la evaluación de impacto realizada por la Comisión Europea, y toma en consideración el proyecto de Agenda de Innovación Estratégica que presentó el Consejo de Administración del Instituto a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2017, de conformidad con el Reglamento del EIT¹. Refleja también la nueva [propuesta sobre Horizonte Europa] de la Comisión Europea de junio de 2018, en particular el papel fundamental que desempeña el EIT como parte del tercer pilar [Europa innovadora] y su contribución para hacer frente a los retos mundiales, incluidas las metas que se han establecido en relación con los objetivos climáticos, la competitividad industrial europea (segundo pilar) y la ciencia excelente (primer pilar). La Agenda se basa en las lecciones que se han extraído en los últimos años de funcionamiento del EIT y en los resultados de un amplio proceso de consulta que ha tenido lugar con las principales partes interesadas.

La Agenda tiene en cuenta la planificación estratégica de Horizonte Europa para garantizar la coherencia con las actividades del programa marco, así como las sinergias con otros programas pertinentes de la Unión y la armonización con las prioridades y los compromisos de la UE, en particular los relacionados con el Pacto Verde Europeo. También persigue aumentar la complementariedad y las sinergias entre las actividades del EIT y los programas y prioridades de financiación nacionales y regionales.

¹ Reglamento (CE) n.º 294/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (DO L 97 de 9.4.2008, p. 1), modificado por el Reglamento (CE) n.º 1292/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 (DO L 347 de 11.12.2013, p. 174).

1.1. Contexto

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología se creó en 2008 con objeto de contribuir al crecimiento económico sostenible y a la competitividad industrial mediante el refuerzo de la capacidad de innovación de los Estados miembros y de la Unión Europea. El Instituto fue pionero en la integración de la educación, las empresas y la investigación (el denominado «triángulo del conocimiento»), a la vez que hacía hincapié en el talento emprendedor y las capacidades de innovación.

El EIT funciona principalmente a través de las denominadas comunidades de conocimiento e innovación («CCI» o «comunidades») que, según se establece en Horizonte Europa, son asociaciones europeas a gran escala entre la educación y la formación, las empresas y las organizaciones de investigación. Actualmente existen ocho comunidades, que trabajan en los ámbitos siguientes: cambio climático, transformación digital, energía, alimentos, salud, materias primas, movilidad urbana y valor añadido en fabricación.

Cada CCI se ha organizado en torno a una serie de centros de ubicación conjunta² cuya función consiste en actuar como nudos geográficos para la integración práctica del triángulo del conocimiento. Estos centros, que se organizan y estructuran en función de sus respectivos contextos nacionales y regionales de innovación, se basan en una red paneuropea de laboratorios, oficinas y campus pertenecientes a los socios de una CCI.

Las CCI aspiran a desarrollar carteras de actividades del triángulo del conocimiento a través de las actividades siguientes:

- *actividades de educación y formación*, con componentes destacados de espíritu emprendedor para formar a la próxima generación de talentos, lo cual comprende la configuración y la ejecución de programas galardonados con la marca del EIT³, en particular en los niveles de máster y doctorado; La agenda de educación del EIT es fundamental para potenciar a los innovadores altamente cualificados y con un elevado espíritu emprendedor;

² Un centro de ubicación conjunta es un centro físico que promueve los vínculos y la colaboración activa entre los actores del triángulo del conocimiento y funciona como punto focal para el intercambio de conocimientos a través del cual los socios de las CCI pueden acceder a las instalaciones y los conocimientos técnicos necesarios para alcanzar sus objetivos comunes.

³ La marca del EIT es un distintivo de calidad concedido por el Instituto a programas educativos de una CCI que se ajusten a unos criterios de calidad específicos relacionados, entre otras cosas, con la educación en materia de emprendimiento y los planes de estudios innovadores que potencien «aprender de la práctica».

- *actividades de apoyo a la innovación*, destinadas a desarrollar productos, procesos y servicios innovadores dirigidos a oportunidades empresariales específicas;
- *actividades de creación de sociedades y de apoyo a las empresas*, como los sistemas de aceleración destinados a ayudar a los emprendedores a traducir sus ideas a empresas de éxito y a acelerar el proceso de crecimiento.

El énfasis que pone el EIT en los desafíos mundiales mediante la integración del triángulo del conocimiento, incorporando las actividades de educación superior a la cadena de valor de la innovación, lo diferencia de otros instrumentos de innovación. El planteamiento del EIT contribuye a que se produzcan tanto innovaciones progresivas como disruptivas, a fin de abordar eficazmente las deficiencias del mercado y ayudar a transformar las industrias. Además, favorece el establecimiento de estrategias empresariales a largo plazo destinadas a hacer frente a los retos mundiales y la creación de las condiciones marco fundamentales para que crezca un ecosistema de innovación que funcione correctamente y para que prospere la innovación. El EIT también se ha fijado la meta de que las CCI sean sostenibles desde el punto de vista financiero, lo cual constituye una característica única cuyo propósito es obtener un instrumento de innovación orientado a la actividad empresarial y a los resultados. En este contexto, las comunidades deben elaborar y aplicar estrategias de obtención de ingresos con el fin de mantener su ecosistema de innovación y las actividades del triángulo del conocimiento más allá del período cubierto por los acuerdos de subvención.

El EIT ofrece por lo tanto una plataforma dinámica para la puesta en marcha, la ampliación, el seguimiento y el respaldo a las CCI, con importantes efectos de red y repercusiones colaterales positivas. La primera tanda de comunidades (EIT Digital, EIT Clima y EIT InnoEnergy), que se puso en marcha en 2009, está establecida y madura, y después de 2024 expirarán sus acuerdos marco de asociación, en consonancia con la duración máxima de las subvenciones. Están progresando una segunda y una tercera generación de comunidades (EIT Salud y EIT Materias primas [2014], y EIT Alimentos [2016]). Las comunidades EIT Movilidad urbana y EIT Valor añadido en fabricación, designadas en diciembre de 2018, iniciaron sus actividades en 2019.

En 2019, más de 600 empresas, 250 instituciones de educación superior, 200 organizaciones de investigación y más de 50 organizaciones de la sociedad civil y autoridades participaron en las ocho comunidades de conocimiento e innovación del EIT.

En el contexto de unas disparidades regionales persistentes respecto al rendimiento de la innovación en Europa, el EIT puso en marcha en 2014 un plan regional de innovación (PRI) para ampliar su alcance regional a países con un nivel de innovación modesto o moderado. A través del plan regional de innovación, el EIT ha ampliado sus actividades por toda Europa y ofrece ahora a los países (y a las regiones de esos países) que presenten un nivel de innovación modesto o moderado según la definición del cuadro europeo de indicadores de la innovación la posibilidad de participar en actividades del triángulo del conocimiento como parte de alguna comunidad de conocimiento e innovación.

1.2 *Principales retos*

Durante la última década el ritmo de la innovación se ha acelerado de forma espectacular. La innovación está reconfigurando los sectores económicos, alterando las empresas existentes y creando oportunidades sin precedentes. Con un orden económico mundial cambiante y una creciente competitividad internacional, la UE cada vez es más dependiente del talento y de la capacidad de innovar. El diseño conjunto, la colaboración y la creación colectiva entre disciplinas y entre la educación, las empresas y la investigación nunca han sido tan importantes como en la actualidad para contribuir a abordar los desafíos mundiales relacionados con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y el uso insostenible de los recursos naturales, la transformación digital y social, los cambios demográficos o el futuro de la atención sanitaria y la alimentación.

En primer lugar, las economías de hoy en día están cada vez más impulsadas por las capacidades y las destrezas de las personas y las organizaciones para transformar las ideas en productos y servicios. Las capacidades de innovación y la cultura del emprendimiento marcan hoy la diferencia, especialmente en los ámbitos tecnológico y científico, pero también cada vez más en otras disciplinas. Asimismo, es perentorio reforzar la capacidad de innovación de las instituciones de educación superior en toda la Unión. El EIT se encuentra en una posición única para cumplir este objetivo en el marco de Horizonte Europa.

En segundo lugar, la proximidad física es uno de los factores clave para la innovación. Las iniciativas con vistas a desarrollar redes de innovación y prestar servicios que apoyen la creación, el intercambio y la transferencia de conocimientos desempeñan un papel clave en el fomento de las interacciones entre las empresas, el mundo académico, las organizaciones de investigación, las Administraciones y las personas. No obstante, los resultados en materia de investigación e innovación en toda la UE, tal como se reflejan en el cuadro europeo anual de indicadores de la innovación, varían considerablemente. Es de vital importancia que la innovación sea integradora y que esté arraigada en los territorios locales. Las actividades del EIT son idóneas para contribuir a reforzar los ecosistemas de innovación locales con una fuerte dimensión europea.

Por último, unos ecosistemas de innovación dinámicos requieren una combinación de conocimientos, infraestructuras y talento. Deben establecerse unas condiciones marco para la cooperación entre la investigación, la enseñanza y la innovación europeas, junto con unas sinergias sólidas, a fin de garantizar una inversión adecuada y eficiente en investigación e innovación. Se ha demostrado que reforzar la integración del triángulo del conocimiento a través de las CCI, en particular con la implicación de nuevos socios, sirve para fomentar un entorno favorable a la innovación; dicho refuerzo constituye un objetivo rector del EIT.

1. 3. Encaje del EIT en Horizonte Europa

Con la [propuesta sobre Horizonte Europa] relativa a un nuevo programa marco de investigación e innovación para el período 2021-2027, la Comisión Europea se comprometió firmemente a elevar aún más el potencial de innovación de Europa para poder responder a los retos del futuro. El papel distintivo del EIT en el fomento de la innovación al agrupar a las empresas, la educación, la investigación, las autoridades públicas y la sociedad civil se ve potenciado con su posicionamiento en el [pilar de Europa innovadora] de la [propuesta sobre Horizonte Europa]. La [propuesta sobre Horizonte Europa] refleja la creciente ambición de la UE en materia de innovación y la necesidad de hacerla realidad.

El proceso de planificación estratégica de Horizonte Europa aspira a garantizar la coherencia entre las actividades del EIT y el resto del programa marco. El EIT contribuirá al proceso de coordinación estratégica para las asociaciones europeas. Además, seguirá reforzando los ecosistemas de innovación que contribuyen a hacer frente a los retos mundiales, fomentando la integración del triángulo del conocimiento en los ámbitos temáticos de actividad de las CCI.

Las fuertes sinergias entre el EIT y el Consejo Europeo de Innovación, en particular gracias a la cooperación en el nivel de gobernanza, serán fundamentales para la repercusión del pilar [Europa innovadora]. El EIT y el Consejo Europeo de Innovación gestionarán actividades complementarias, en particular servicios de aceleración empresarial y formación, destinadas a racionalizar el apoyo prestado a las iniciativas innovadoras.

El Consejo Europeo de Innovación puede ayudar a las empresas emergentes respaldadas por las CCI con un elevado potencial de crecimiento a que se expandan con rapidez. En particular, las empresas más innovadoras que cuenten con el respaldo de las CCI podrán beneficiarse, si son seleccionadas en el marco del Consejo Europeo de Innovación, del apoyo que ofrece el Acelerador del Consejo Europeo de Innovación o de la ayuda financiera que ofrecen los instrumentos de InvestEU. Además, el EIT facilitará el acceso de los beneficiarios del Consejo Europeo de Innovación a los ecosistemas de innovación de las CCI y a los actores pertinentes del triángulo del conocimiento. De esta forma, los beneficiarios del Consejo Europeo de Innovación podrán participar activamente en las actividades de las CCI y beneficiarse de los servicios de estas comunidades.

El EIT garantizará la coherencia con el capítulo de los ecosistemas de innovación europea de Horizonte Europa. En particular, el EIT participará activamente en las actividades del Foro del Consejo Europeo de Innovación y establecerá vínculos entre la comunidad del EIT y las actividades pertinentes en apoyo de los ecosistemas de innovación, a fin de evitar duplicaciones y de velar por la coherencia y la complementariedad de las acciones.

El EIT también velará por el desarrollo de unas sinergias más fuertes con los programas e iniciativas del pilar [Ciencia excelente], con objeto de acelerar la transferencia de conocimientos resultantes de la investigación científica básica a aplicaciones concretas que benefician a la sociedad. En particular, en lo referente a las acciones Marie Skłodowska-Curie, el EIT colaborará en el desarrollo de las capacidades de innovación y emprendimiento de los beneficiarios de estas becas en todas las fases de su carrera profesional.

El EIT contribuirá asimismo al pilar [Desafíos mundiales y competitividad industrial europea] y complementará las actividades pertinentes destinadas a hacer frente a los desafíos mundiales y aumentar la competitividad de la UE a escala mundial. Concretamente, a través de sus comunidades, el EIT tratará de contribuir a las misiones y agrupaciones temáticas pertinentes y a otras asociaciones europeas, por ejemplo, apoyando las medidas que incidan en la demanda y prestando servicios de explotación para impulsar la transferencia de tecnología y acelerar la comercialización de los resultados que se obtengan.

También se estudiarán las posibilidades de crear sinergias entre la parte «Ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación» de Horizonte Europa y las actividades de divulgación apoyadas por el EIT. En particular, las entidades destinatarias de la parte «Ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación» de Horizonte Europa podrán aprovechar la experiencia y el apoyo del EIT, así como sus actividades de divulgación.

2. HACIA UNAS METAS MÁS ALTAS: LA ESTRATEGIA DEL EIT EN EL PERÍODO 2021-2027

Durante el período 2021-2027 el EIT seguirá apoyando a las CCI con objeto de reforzar los ecosistemas de innovación que contribuyen a hacer frente a los retos mundiales, en sinergia con el resto de Horizonte Europa y con otros programas de la Unión. Para ello, fomentará la integración de la educación, la investigación y las empresas, de modo que se creen entornos propicios a la innovación, promoverá y apoyará a una nueva generación de emprendedores contribuyendo además a reducir la brecha de género en este ámbito y estimulará la creación de empresas innovadoras en estrecha sinergia y complementariedad con el Consejo Europeo de Innovación. De este modo, basándose en los ámbitos de intervención generales determinados en la [propuesta de Horizonte Europa], el EIT:

- 1) reforzará los ecosistemas de innovación de carácter sostenible en toda Europa;
- 2) fomentará la innovación y la capacidad de emprendimiento con una perspectiva de aprendizaje permanente;
- 3) aportará nuevas soluciones al mercado para hacer frente a los retos mundiales;
- 4) garantizará las sinergias y el valor añadido en el seno de Horizonte de Europa.

2.1 *Objetivos específicos del EIT*

En consonancia con los retos a los que se enfrenta el EIT y a fin de contribuir a los citados objetivos generales que se han determinado para el EIT en la [propuesta sobre Horizonte Europa], los objetivos específicos del Instituto para el período 2021-2027 son los siguientes:

- a) aumentar la apertura y la repercusión de las CCI y la integración del triángulo del conocimiento en toda la Unión;
- b) incrementar la capacidad de emprendimiento e innovación del sector de la enseñanza superior mediante el fomento y el apoyo del cambio institucional en las instituciones de educación superior y la integración de estas en los ecosistemas de innovación;
- c) aumentar el alcance regional y local del EIT y de sus CCI para hacer frente a las disparidades en la capacidad de innovación y mejorar la difusión del conocimiento y la innovación en toda la Unión.

Cumpliendo estos objetivos, el EIT contribuirá a que Horizonte Europa tenga la repercusión general prevista en los ámbitos científico, económico, tecnológico y social.

3. POTENCIAR EL TALENTO Y LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE EUROPA: ACCIONES CLAVE

La estrategia del EIT para el período 2021-2027 se centrará en las acciones en las que el EIT aporte valor añadido a escala de la UE y contribuya a la consecución de los objetivos de Horizonte Europa. En primer lugar, el EIT seguirá apoyando los ecosistemas y la capacidad de innovación en toda la Unión a través de las CCI, su desarrollo ulterior, la apertura a nuevos socios y su expansión. En segundo lugar, basándose en su experiencia con la integración del triángulo del conocimiento, el EIT dirigirá el apoyo y el desarrollo de la capacidad de innovación y emprendimiento en el sector de la enseñanza superior a través de las CIC. Y por último, el EIT tratará de aumentar su repercusión a escala de la UE mediante medidas transversales más eficaces. Además, el EIT también mejorará su funcionamiento con el fin de incrementar su eficacia, eficiencia y repercusión.

3.1. Apoyo a las CCI ya existentes

El EIT reforzará los ecosistemas de innovación manteniendo el apoyo a las CCI ya existentes para hacer frente a los retos mundiales mediante la integración del triángulo del conocimiento a escala local, regional, de los Estados miembros y de la UE. Para llevar a cabo esta tarea, gran parte del presupuesto del EIT ha de dedicarse a respaldar a las CCI, y el EIT seguirá reforzando su plataforma para la puesta en marcha, el desarrollo, el seguimiento y el respaldo a las comunidades. El EIT velará por que las CCI sigan persiguiendo la sostenibilidad financiera para lograr la independencia de las subvenciones del EIT en un plazo máximo de quince años, a través de la movilización de la inversión pública y privada y centrándose, al mismo tiempo, en la integración de las actividades del triángulo del conocimiento.

El EIT velará por que las CCI elaboren y apliquen una estrategia para crear interfaces, colaboraciones y sinergias con las misiones y asociaciones europeas correspondientes y con el Consejo Europeo de Innovación, así como con otras iniciativas y programas pertinentes de la Unión. Además de apoyo financiero, y partiendo de la experiencia adquirida, el EIT hará una supervisión estratégica de las CCI y les facilitará orientaciones sobre cuestiones horizontales y específicas.

El EIT determinará ámbitos de colaboración y fomentará una mayor colaboración transversal entre las CCI sobre temas de interés estratégico y político. El EIT reforzará la coordinación entre las CCI en ámbitos de interés común, en particular fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las comunidades, así como la colaboración entre ellas (actividades transversales de las CCI⁴), tanto sobre cuestiones temáticas como horizontales. Las actividades transversales de las CCI tienen su mayor potencial cuando varias comunidades ya abordan prioridades políticas comunes de la UE para las que no existen CCI específicas. Reunir a diversas comunidades de conocimiento e innovación en acciones conjuntas específicas de beneficio mutuo tiene un gran potencial de sinergias, por lo que el EIT impulsará dichas actividades y participará activamente en la determinación del contenido y la estructura de las actividades transversales de las CCI. Además, hará un seguimiento de la realización de las actividades transversales de las CCI, así como de los resultados que obtengan, a efectos de que estas actividades formen parte integrante de las estrategias de las CCI. El EIT facilitará asimismo el establecimiento de servicios compartidos por las CCI para gestionar conjuntamente las tareas operativas comunes a todas las CCI.

⁴ Las actividades transversales de las CCI son aquellas cuyo objetivo es mejorar la cooperación y las sinergias entre CCI, fomentar un enfoque más interdisciplinar y crear una masa crítica entre las CCI para atender temas de interés común.

3.2 Aumentar la repercusión regional de las comunidades de conocimiento e innovación

El EIT seguirá incrementando su repercusión regional mediante una mayor apertura de las CCI hacia una gran variedad de socios y partes interesadas potenciales en toda la Unión y mediante una estrategia regional de las CCI que esté mejor articulada y guarde relación con las estrategias de especialización inteligente correspondientes. En particular, el EIT velará por que las CCI adopten un enfoque integrador. [...] **Las** CCI deberán elaborar y aplicar una estrategia destinada a reforzar su relación con los agentes nacionales, regionales y locales en materia de innovación. El EIT supervisará activamente su ejecución. En la estrategia plurianual y el plan de actividad de las CCI se integrará un enfoque de la innovación «de base local», que deberá fundamentarse, a su vez, en los centros de ubicación conjunta (y en el plan regional de innovación) de las comunidades, de modo que se aproveche el papel que desempeñan los centros de ubicación conjunta como punto de acceso a las CCI y lugar de interacción con los socios coubicados, así como con otros agentes locales en materia de innovación. Las CCI deben demostrar la existencia de vínculos con las estrategias de especialización inteligente, cuando proceda, y con las actividades de las plataformas temáticas y las iniciativas interregionales pertinentes, incluidas las autoridades de gestión de los Fondos EIE. El EIT también supervisará el funcionamiento de los centros de ubicación conjunta y de las entidades del plan regional de innovación y su integración en los ecosistemas de innovación locales.

El EIT se asegurará de que las actividades del plan regional de innovación del EIT se utilicen para atraer y facilitar la integración de posibles nuevos socios que aporten valor añadido a las CCI, ampliando así la cobertura paneuropea del EIT, y de que dichas actividades estén plenamente integradas en las estrategias plurianuales de las CCI. El plan regional de innovación del EIT, dirigido por el EIT y aplicado por las CCI, ha sido hasta ahora de carácter voluntario. A partir de 2021, las actividades del plan regional de innovación del EIT serán obligatorias y se convertirán en parte integrante de la estrategia plurianual de las CCI. El EIT seguirá ofreciendo orientación y apoyo a las CCI en la preparación de las estrategias plurianuales del plan regional de innovación del EIT y en su aplicación. Las actividades del plan regional de innovación del EIT seguirán apoyando la capacidad de innovación de los países (y de las regiones de esos países) que presenten un nivel de innovación modesto o moderado según el cuadro europeo de indicadores de la innovación⁵, así como de las regiones ultraperiféricas, con el fin de impulsar su integración en las CCI. El presupuesto del EIT dedicado a la ejecución de las actividades de su plan regional de innovación se elevará, como mínimo, al 10 % y, como máximo, al 15 % del total de la financiación del EIT destinada a las CCI existentes y nuevas, de modo que se incrementará el número de socios de las CCI procedentes de regiones específicas.

Las actividades apoyadas a través del plan regional de innovación tendrán como finalidad:

- mejorar las capacidades de innovación del ecosistema local mediante actividades de desarrollo de capacidades y una interacción más estrecha entre los agentes de innovación locales del triángulo del conocimiento (por ejemplo, clústeres, redes, autoridades públicas, instituciones de educación superior, organizaciones de investigación, instituciones de formación profesional o pymes) y sus actividades;
- apoyar el objetivo de atraer nuevos socios a las CCI y vincular los ecosistemas de innovación locales a los ecosistemas de innovación paneuropeos.

⁵ Para el período 2021-2024, los países que pueden optar a las actividades del plan regional de innovación del EIT son aquellos cuyo nivel de innovación haya sido identificado como «moderado» o «modesto» en, al menos, uno de los tres informes anuales del cuadro europeo de indicadores de la innovación publicados en 2018, 2019 y 2020. Para el período 2025-2027, los países que pueden optar a las actividades del plan regional de innovación del EIT son aquellos cuyo nivel de innovación haya sido identificado como «moderado» o «modesto» en, al menos, uno de los tres informes anuales del cuadro europeo de indicadores de la innovación publicados en 2021, 2022 y 2023.

3.3 *Puesta en marcha de nuevas CCI*

Con el fin de contribuir a hacer frente a los retos mundiales nuevos y emergentes, el EIT publicará convocatorias para la creación de nuevas CCI en los ámbitos temáticos de importancia estratégica que se seleccionen, empezando por una CCI en el ámbito de las industrias culturales y creativas.

En el anexo 1A de la presente Agenda de Innovación Estratégica figuran el ámbito prioritario para la puesta en marcha de [...] una CCI en 2023 y la lista de posibles ámbitos prioritarios para una segunda CCI nueva en 2026.

A partir de una propuesta del Consejo de Administración del EIT y de un análisis de esta, se propone poner en marcha en 2023 una primera CCI en el ámbito de las industrias culturales y creativas con una convocatoria de propuestas que se publicará en 2022. Este ámbito prioritario tiene la máxima complementariedad con las ocho CCI que ya ha puesto en marcha el EIT, así como con los posibles ámbitos prioritarios para otras asociaciones europeas que se iniciarán en el marco de Horizonte Europa. En el anexo 1B de la presente Agenda de Innovación Estratégica se incluye una ficha informativa en la que se resumen los retos del ámbito de las industrias culturales y creativas y las repercusiones previstas de la futura CCI.

Con arreglo al presupuesto propuesto para el EIT, en 2026 podría ponerse en marcha una segunda CCI nueva con una convocatoria que se publique en 2025. A tal fin, para 2024, la Comisión evaluará la pertinencia de la lista de posibles ámbitos prioritarios del anexo 1A y, cuando proceda, podrá presentar una propuesta de modificación de los anexos 1A y 1B, tomando en consideración la contribución del Consejo de Administración del EIT, así como el proceso de planificación estratégica de Horizonte Europa.

En caso de que se dispusiera de un presupuesto adicional al del EIT, podrían identificarse otros ámbitos prioritarios para posibles nuevas CCI siguiendo el procedimiento anteriormente mencionado.

Los criterios para seleccionar nuevas CIC estarán en consonancia con los criterios establecidos para la selección de las asociaciones europeas definidos en el anexo III del [Reglamento sobre Horizonte Europa], especialmente la apertura, la transparencia, el valor añadido de la UE, la coherencia y las sinergias. Dichos criterios se incluirán en la convocatoria de propuestas de CCI y se valorarán durante la evaluación. Las nuevas CIC también respaldarán la aplicación de las prioridades de actuación de la UE, como las misiones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.4. Respaldo a la capacidad de innovación y emprendimiento de la enseñanza superior

El EIT, en cooperación con la Comisión, proyectará y emprenderá un proyecto piloto para apoyar el desarrollo de la capacidad de innovación en la enseñanza superior a partir de 2021, que se llevará a cabo a través de las CCI. A través del modelo de integración del triángulo del conocimiento, el EIT está reduciendo la brecha persistente entre la educación superior, la investigación y la innovación. En particular, el EIT es un instrumento clave para el desarrollo del capital humano a través de la especial atención que presta a la educación en materia de emprendimiento. Sin embargo, la repercusión del EIT no debe limitarse a los socios de las CCI. Las instituciones de educación superior de toda Europa deben ser innovadoras y emprendedoras en su enfoque en lo que respecta a la educación, la investigación y el compromiso con las empresas y el ecosistema de innovación local en un sentido más amplio, incluida la sociedad civil. Esto puede lograrse a través de una estrategia clara, un marco metodológico y la asignación de recursos.

Las actividades se llevarán a cabo de manera abierta y transparente, con objeto de aumentar la capacidad de innovación en la educación superior, y se dirigirán principalmente a las instituciones de educación superior no asociadas a las CCI en las cadenas de valor y los ecosistemas de innovación en toda la Unión. Las actividades se centrarán principalmente en el desarrollo de capacidades de las instituciones de educación superior, e incluirán, entre otras cosas, el intercambio y la aplicación de mejores prácticas en la integración del triángulo del conocimiento (incluidas la formación, la orientación y la tutorización en el seno de la organización); la elaboración de planes de acción sobre cómo abordar las necesidades detectadas en ámbitos como la gestión de la innovación, la creación y el desarrollo de empresas emergentes, la transferencia de tecnología, incluida la gestión de los derechos de propiedad intelectual, la gestión organizativa y de las personas y la interacción con las partes interesadas (a nivel local) y la sociedad civil; y la ejecución de planes de acción en materia de desarrollo de la capacidad de innovación y su seguimiento. Estas actividades asimismo contarán con la participación de otros actores del triángulo del conocimiento (por ejemplo, organizaciones de formación profesional, organizaciones de investigación y tecnología, pymes y empresas emergentes) y complementarán la intervención del EIT en materia de educación como parte esencial de las actividades de las CCI en materia de integración del triángulo del conocimiento. El EIT fomentará una mayor colaboración transversal entre las CCI en el marco de esta iniciativa. Los criterios de admisibilidad que deben incluirse en las convocatorias deberán garantizar que, para cada proyecto, la mayoría de su financiación se destinará a instituciones de educación superior no pertenecientes a las CCI. El objetivo es que la repercusión del EIT no se limite a las CCI y contribuya a la misión fundamental del EIT de impulsar el crecimiento económico sostenible y la competitividad, reforzando la capacidad de innovación de los Estados miembros. Esto está en consonancia con los objetivos de Horizonte Europa de fomentar las capacidades de innovación y emprendimiento desde una perspectiva de aprendizaje permanente, incluida la mejora de las capacidades de las instituciones de educación superior de toda Europa.

El apoyo del EIT también se basará en iniciativas políticas como los marcos HEInnovate⁶ y RIIA⁷, que han demostrado su valor en una serie de instituciones de educación superior y Estados miembros de toda la UE. El EIT proyectará las actividades de apoyo en estrecha colaboración con la Comisión, garantizando la plena coherencia y la complementariedad con las actividades pertinentes dentro de Horizonte Europa, Erasmus y otros programas. Los detalles específicos del proceso de implementación y del mecanismo de ejecución se elaborarán y perfeccionarán en los tres primeros años y serán objeto de seguimiento y evaluación durante esta fase piloto. La evaluación de la fase piloto correrá a cargo de expertos externos y los resultados se comunicarán al Grupo de Representantes de los Estados miembros. Basándose en los resultados de esta evaluación, el Consejo de Administración decidirá si la acción debe prolongarse y expandirse o si debe interrumpirse.

El Consejo de Administración del EIT dirigirá y supervisará la aplicación y el seguimiento de las actividades de las CCI. Deberá prestarse especial atención a los aspectos siguientes: adoptar un enfoque abierto e inclusivo que atraiga a las instituciones de educación superior que no sean socias de ninguna CCI, con el objetivo de tener una amplia cobertura geográfica; ofrecer un planteamiento interdisciplinar e intersectorial, y poseer un vínculo con las estrategias de especialización inteligente pertinentes y con el plan regional de innovación del EIT.

⁶ HEInnovate es un marco político desarrollado por la Comisión Europea y la OCDE. HEInnovate ofrece a las instituciones de educación superior una metodología para determinar los ámbitos de capacidad en materia de innovación que conviene desarrollar y para configurar las estrategias y acciones pertinentes a efectos de lograr el efecto que se desee. HEInnovate se basa en pruebas metodológicas sólidas y está dividido en ocho ámbitos de desarrollo de capacidades: liderazgo y gobernanza, transformación digital, capacidad organizativa, enseñanza y aprendizaje en materia de emprendimiento, preparación y apoyo a los emprendedores, intercambio de conocimientos, internacionalización, y medición de la repercusión. La OCDE ha publicado una serie de informes por país basados en el marco HEInnovate; véase la serie de estudios de capacidades de la OCDE en el enlace: <https://www.oecd-ilibrary.org/education/>.

⁷ La Comisión Europea desarrolló el marco regional de evaluación de impacto de la innovación («el marco RIIA») como un primer paso para orientar las evaluaciones del impacto de la innovación de las universidades mediante la elaboración de estudios de casos basados en ciertos parámetros. La evaluación de la repercusión de la innovación, por ejemplo a través del marco RIIA, podría estar ligada a instrumentos de financiación basados en los resultados de la innovación a escala regional, nacional o de la UE.

El EIT reforzará y ampliará el ámbito de aplicación de la marca del EIT más allá de las CCI de manera que se incluya a las instituciones de educación superior que participen en la acción.

El EIT, con la participación de actores de todos los vértices del triángulo del conocimiento, se esforzará por vincular su apoyo al desarrollo de la capacidad de innovación en la enseñanza superior con su marca, que se concede actualmente a los programas de educación de las CCI. En particular, las instituciones de educación superior participantes podrán estar involucradas en la utilización de la marca del EIT.

El EIT ampliará también la concesión de su marca a actividades de aprendizaje permanente que impliquen y alcancen a un grupo más amplio de estudiantes, aprendientes adultos e instituciones (incluidas las instituciones de formación profesional) más allá de las CCI. **Se espera que la aplicación de la marca más allá de la comunidad del EIT tenga un efecto más estructurador a todos los niveles (individual, de programa y de institución).** El EIT también supervisará la concesión de la marca del EIT a los programas de educación y formación de las CCI y estudiará la forma de lograr un mecanismo de garantía de la calidad más eficaz que incluya el reconocimiento y la acreditación externos de dicha marca.

A fin de garantizar el éxito de esta acción, el EIT ofrecerá orientación, conocimientos especializados y directrices específicos a las instituciones de educación superior participantes. Para esta acción, el EIT se centrará en instituciones de educación superior de toda Europa, pero prestará especial atención a las instituciones de educación superior de aquellos países (y de las regiones de esos países) que tengan un nivel de innovación modesto o moderado y que deseen desarrollar sus capacidades de innovación y reforzar su huella de innovación y sus estrategias de especialización inteligente.

3. 5. Actividades transversales del EIT

3.5.1 Comunicación

El EIT se esforzará por mejorar su comunicación y su visibilidad ante las principales partes interesadas de los Estados miembros y velará por dar visibilidad al apoyo de la Unión Europea, en consonancia con el enfoque de comunicación de Horizonte Europa. Con un número creciente de CCI y una nueva acción de apoyo al desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior, el EIT intensificará sus esfuerzos por aumentar su reconocimiento como marca de calidad para la innovación. Esta mejora de la comunicación es crucial, especialmente de cara a los ciudadanos, ya que las innovaciones que se derivan del EIT contribuyen a demostrar la repercusión concreta de las inversiones de la UE a través del programa marco de investigación e innovación de la Unión.

El EIT se esforzará por incrementar el uso de las redes de información de la UE existentes y coordinará sus actividades con el fin de ofrecer un mejor asesoramiento y una mejor orientación a los socios potenciales de las comunidades del EIT. Para garantizar una mayor difusión y una mejor comprensión de las oportunidades que ofrece el EIT, el EIT reforzará la orientación y la ayuda sobre los aspectos relacionados con la participación en sus CCI en toda Europa a partir de las redes de información y estructuras existentes en toda Europa, en particular, los puntos de contacto nacionales de Horizonte Europa. La instauración concreta de puntos de contacto nacionales del EIT en la estructura de Horizonte Europa se decidirá al nivel adecuado junto con la Comisión. Con vistas a garantizar que una amplia comunidad de partes interesadas del triángulo del conocimiento a escala de la UE, nacional, regional y local esté al corriente de la totalidad de las convocatorias del EIT (y de las CCI) y de los proyectos financiados, tales convocatorias y proyectos figurarán también en el portal europeo de financiación y licitaciones, en el marco de Horizonte Europa.

El EIT organizará reuniones periódicas con el Grupo de Representantes de los Estados miembros, así como con los servicios relacionados de la Comisión (al menos dos veces al año), para garantizar una comunicación y un flujo de información adecuados con los Estados miembros y a escala de la UE. Se informará debidamente a los Estados miembros sobre el rendimiento, los logros y las actividades del EIT y de las CCI. Además, el Grupo de Representantes de los Estados miembros asesorará al EIT sobre cuestiones de importancia estratégica. El Grupo de Representantes de los Estados miembros, junto con el EIT, también velará por ofrecer el apoyo adecuado para poner en contacto las actividades financiadas por el EIT con los programas e iniciativas nacionales o regionales, y fomentar sinergias entre ellos, así como por intercambiar información sobre la posible cofinanciación nacional y/o regional de dichas actividades.

El EIT seguirá aumentando la visibilidad de sus acciones ante los ciudadanos y su comunidad de partes interesadas a través del Foro de Participantes, los premios que concede y sus antiguos alumnos. El objetivo es promover las interacciones con los actores europeos del triángulo del conocimiento y reconocer a los emprendedores e innovadores más prometedores de Europa.

El EIT seguirá dirigiendo y facilitando orientación estratégica a su asociación de antiguos alumnos⁸ (en colaboración con la junta de antiguos alumnos del EIT) para maximizar su repercusión empresarial y social y la participación continua de sus miembros en actividades a las que brinda su apoyo. Durante el período 2021-2027, esta asociación seguirá creciendo e incluirá también a los antiguos alumnos que participen en las acciones de apoyo a las capacidades de innovación de las instituciones de educación superior.

3.5.2 *Identificar y compartir buenas prácticas con las partes interesadas*

El EIT determinará, codificará y compartirá eficazmente los conocimientos y las buenas prácticas que haya extraído de las actividades que financia y mantendrá contactos con las autoridades de los Estados miembros de la UE a escala nacional y regional y con la Comisión, a través de un diálogo estructurado y la coordinación de esfuerzos, a efectos de determinar, compartir y difundir esas buenas prácticas y enseñanzas. Se espera que las CCI y los proyectos que respaldan las capacidades de innovación y emprendimiento de las instituciones de educación superior sean una fuente valiosa de pruebas y aprendizaje experimental para los responsables políticos en el ámbito de la investigación, la innovación y la educación, así como en distintos ámbitos temáticos.

Hasta la fecha, las buenas prácticas y los conocimientos derivados de las CCI no han sido objeto de una codificación suficiente ni de una difusión eficaz. El EIT seguirá desarrollando su papel como centro de innovación capaz de detectar, analizar, codificar, compartir y garantizar la asimilación de prácticas innovadoras, conocimientos y resultados de las actividades que financia (educación y formación, apoyo a la innovación y apoyo al emprendimiento) a mayor escala. Esta actividad se basará en los vínculos y las sinergias con otras iniciativas del [pilar de Europa innovadora] de la [propuesta sobre Horizonte Europa].

⁸ La asociación de antiguos alumnos del EIT reúne a emprendedores y agentes del cambio que han participado en algún programa de educación o de emprendimiento ofrecido por una CCI. La asociación representa a una red de más de 5 000 miembros.

3.5.3 Cooperación internacional

El EIT desarrollará las líneas generales de cooperación internacional del EIT y de las CCI bajo la supervisión del Consejo de Administración del EIT, de conformidad con el planteamiento de Horizonte Europa para la cooperación internacional y otras políticas pertinentes de la UE, y previa consulta con los servicios correspondientes de la Comisión.

Dentro del ámbito de aplicación del Reglamento del EIT, el EIT buscará una mayor repercusión de sus actividades a través de la cooperación internacional y coordinará las actividades internacionales de las CCI que financia. Su ámbito de interés consistirá en ajustarse estrechamente a los objetivos de actuación pertinentes de la UE, así como a sus prioridades en materia de investigación e innovación y a lograr el valor añadido europeo. En su cooperación internacional, el EIT, en consulta con la Comisión, se centrará en abordar eficazmente los retos mundiales, contribuir a las iniciativas internacionales pertinentes y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizar el acceso al talento y mejorar la oferta y la demanda de soluciones innovadoras.

3.6. Hacerlo operativo: modo de funcionamiento

Esta sección Incluye una serie de medidas destinadas a adaptar y mejorar el actual funcionamiento del EIT y de las CCI. Un Consejo de Administración del EIT eficaz, facultado y estratégico supervisará la aplicación de estas medidas a nivel del Instituto y proporcionará los incentivos y el control necesarios, en particular mediante el proceso de asignación de financiación en función de los resultados, para garantizar que las CCI las apliquen.

3.6.1. Modelo operativo de las CCI

El EIT velará por que la puesta en práctica de las CCI se ajuste plenamente a los requisitos que se derivan del Reglamento sobre Horizonte Europa y, en particular, garantizará la transición de las ocho CCI existentes hacia el cumplimiento de los nuevos criterios de ejecución de Horizonte Europa para las asociaciones europeas. Por eso, el EIT proporcionará orientación operativa reforzada a las CCI y supervisará constantemente el desempeño de las CCI, de conformidad con los principios de buena gestión, supervisión y evaluación establecidos en el Reglamento del EIT y con los principios y criterios establecidos para las asociaciones europeas en el Reglamento sobre Horizonte Europa, y la armonización con las prioridades e indicadores de Horizonte Europa, todo ello con el fin de maximizar su rendimiento y repercusión. Se tomarán las medidas correctoras adecuadas en caso de que una CCI tenga un rendimiento insuficiente, ofrezca resultados inadecuados o carezca de valor añadido europeo.

El EIT velará por la mejora de la apertura permanente de las CCI, en particular, velando por la aplicación de criterios de acceso a las CCI coherentes, claros y transparentes para los nuevos miembros que aporten valor añadido a las asociaciones, así como de otras disposiciones, como los procedimientos transparentes para la elaboración de sus planes de actividad, y supervisando de forma sistemática las actividades de las CCI. Asimismo, las CCI ejercerán sus actividades de forma totalmente transparente y mantendrán su carácter de asociaciones abiertas y dinámicas a las que podrán sumarse socios nuevos de toda la Unión, incluido un porcentaje cada vez mayor de pymes, que aporten valor añadido a la asociación, en función de su excelencia y de su importancia para la innovación. Con el fin de limitar la concentración de la financiación y garantizar que las actividades de las CCI se beneficien de una amplia red de socios, el procedimiento para la elaboración del plan de actividad (especialmente la determinación de prioridades, la selección de actividades y la asignación de fondos) y las decisiones de financiación conexas serán más transparentes e integradores. Las estrategias plurianuales de las CCI estudiarán la expansión de la asociación, en particular la creación de nuevos centros de ubicación conjunta para los cuales el Consejo de Administración asignará un presupuesto adecuado. A la hora de decidir sobre la financiación, el Consejo de Administración tendrá en cuenta los avances hacia los objetivos establecidos en las estrategias plurianuales, como el número de centros de ubicación conjunta. Las CCI aumentarán la apertura de las convocatorias, en particular en el caso de los proyectos abiertos a terceros. Todas estas medidas incrementarán el número de entidades que participen en las actividades de las CCI. Por último, las CCI informarán sobre la participación de nuevos socios en sus informes periódicos, como uno de los elementos de la financiación basada en los resultados.

Dado que las CCI operan en toda la cadena de valor de la innovación, el EIT velará por que exista un equilibrio adecuado entre las actividades de educación, emprendimiento e innovación en los planes de actividad de las CCI y por que las actividades de las CCI se ejecuten a través de una estructura sencilla y rentable que reduzca al mínimo los costes administrativos y de gestión. El EIT se asegurará de que las CCI alcancen los efectos previstos a través de una amplia gama de actividades, que se habrán definido en los planes de actividad de estas comunidades, y que deberán respaldar eficazmente el cumplimiento de sus objetivos, en particular la posible repercusión en los ecosistemas de innovación a escala local, regional, nacional y de la UE. Se garantizarán los compromisos de cada socio de la CCI a lo largo de toda la duración contractual de la iniciativa mediante el seguimiento periódico de las contribuciones reales de los socios con respecto a los compromisos originales. El EIT velará por que las CCI dispongan de un sistema de gestión de riesgos para los casos en los que algunos socios no puedan cumplir sus compromisos originales.

3.6.2. *Modelo de financiación de las CCI*

Se espera que el EIT, a través de un modelo de financiación simplificado y sencillo, refuerce la repercusión de las CCI y su contribución a la consecución de los objetivos del EIT y del programa Horizonte Europa, y que incentive el compromiso de los socios de las CCI. A fin de aumentar el valor añadido de su apoyo, el EIT adaptará su modelo de financiación. Hay cuatro ámbitos principales en los que el EIT introducirá mejoras.

En primer lugar, el EIT reducirá gradualmente su tasa de financiación para las actividades de valor añadido de las CCI con objeto de aumentar los niveles de inversión pública y privada.

Se espera que la adaptación del modelo de financiación facilite a las CCI su transición hacia la sostenibilidad financiera y que las incentive a disminuir gradualmente la parte de la financiación del EIT en sus planes de actividad durante la vigencia de los acuerdos marco de asociación y a aumentar, al mismo tiempo, el nivel de coinversión de fuentes ajenas al Instituto. El EIT aplicará tasas de financiación decrecientes para las actividades de valor añadido de las CCI en todas las fases del ciclo de vida de las CCI (puesta en marcha, crecimiento, madurez y vencimiento de la subvención del EIT), tal y como se presenta a continuación:

	Puesta en marcha	Crecimiento	Madurez	Vencimiento de la subvención del EIT
Años	1 - 4	5 - 7	8 - 11	12 - 15
Tasa de financiación del EIT	Hasta un 100 %	Hasta un 80 %	Hasta un 70 %	Hasta un 50 % en el duodécimo año, con un descenso del 10 % anual

Gráfico 4: tasas de cofinanciación del EIT en el período 2021-2027.

En segundo lugar, el EIT velará por que el proceso de concesión de subvenciones se atenga a un modelo de financiación basado en los resultados. Se incrementará el recurso a subvenciones plurianuales. La financiación del EIT estará directamente vinculada a los avances que se realicen en los ámbitos definidos en el artículo 10 y en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento del EIT y a los objetivos de las CCI reflejados en sus planes de actividad, y podrá reducirse, modificarse o interrumpirse de no producirse resultados. El EIT, entre otras cosas, ofrecerá mayores incentivos a las CCI para que se esfuercen por tener nuevos socios y tomará medidas correctoras, atendiendo en particular a su rendimiento individual, con objeto de garantizar el máximo nivel de repercusión posible.

En tercer lugar, el EIT aplicará normas rigurosas para reforzar el mecanismo de evaluación antes de que transcurran los primeros siete años del período inicial de las actividades de las CCI, de conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento del EIT. Esta evaluación, que se llevará a cabo con la ayuda de expertos externos, se ajustará a las mejores prácticas internacionales, estará en consonancia con los criterios de supervisión y evaluación establecidos para las asociaciones europeas en el Reglamento sobre Horizonte Europa y tendrá lugar antes de que termine el período inicial de siete años. Como consecuencia de la evaluación, el Consejo de Administración decidirá si se continúa con la contribución financiera a una CCI o si se modifica o se suspende (y, por lo tanto, no se amplía el acuerdo marco de asociación con dicha CCI) y se reasignan los recursos a actividades más eficaces. Antes de tomar esa decisión, el Consejo de Administración recabará el dictamen del Grupo de Representantes de los Estados miembros.

Por último, el EIT mantendrá sus esfuerzos de simplificación para aliviar la carga administrativa innecesaria⁹ de las CCI, de manera que su plan de actividad anual y su estrategia plurianual se ejecuten de manera ágil y eficiente, lo que podrá incluir el uso de costes unitarios a tanto alzado o de costes unitarios para determinadas actividades de las CCI. Además, con el fin de facilitar una mejor planificación de los recursos, en particular de las actividades de innovación, así como de ofrecer un mayor compromiso e inversiones a largo plazo de los socios participantes en las actividades de las CCI, el EIT firmará con estas acuerdos de subvención plurianuales que incluyan disposiciones referentes a la financiación basada en los resultados, cuando proceda, en virtud de los respectivos acuerdos marco de asociación. Estos acuerdos de subvención plurianuales no deberán superar los tres años.

⁹ Concretamente, se interrumpiría el informe anual sobre las actividades complementarias de las CCI, tal como recomendó el Tribunal de Cuentas en su Informe Especial de 2016 (Recomendación n.º 1, p. 51).

3.6.3 *Relación del EIT con las CCI tras la expiración del acuerdo marco de asociación*

El EIT desarrollará los principios generales para la relación con las CCI tras la expiración del acuerdo marco de asociación, en consonancia con el marco de Horizonte Europa para las asociaciones europeas. Con sujeción a un estudio exhaustivo independiente realizado en estrecha cooperación con la Comisión, antes del término de 2023 el EIT definirá el marco general de sus relaciones con las CCI cuyo acuerdo marco de asociación esté previsto que expire durante el período de programación 2021-2027. De acuerdo con el marco general y siempre que el resultado de la revisión final sea positivo, el EIT podrá celebrar un «memorando de cooperación» con una CCI con el fin de mantener una colaboración activa con ella tras la expiración del acuerdo marco de asociación. Dicho memorando recogerá, entre otras cosas:

- los derechos y las obligaciones vinculados a la continuación de las actividades del triángulo del conocimiento, así como el mantenimiento del ecosistema y la red de las CCI, la utilización de la marca del EIT y la participación en los premios del EIT y en otras iniciativas organizadas por el Instituto; la utilización de la marca del EIT para los programas de educación y formación y las relaciones con los antiguos alumnos del EIT;
- las condiciones de participación en convocatorias competitivas del EIT para algunas actividades específicas cuando proceda, por ejemplo para actividades transversales de las CCI. El Consejo de Administración tendrá en cuenta el estudio exhaustivo independiente a la hora de definir los tipos de actividades que deben apoyarse mediante convocatorias competitivas.

3. 7. Sinergias y complementariedades con otros programas

Gracias a que el EIT dispone de un ámbito de actuación amplio y gracias a su papel distintivo, está en una buena posición para crear sinergias y aportar complementariedades, al tiempo que se evitan duplicaciones, con otros programas o instrumentos de la UE, especialmente por lo que se refiere a intensificar su apoyo a las CCI en sus actividades de planificación y ejecución. La lista que figura a continuación ofrece ejemplos concretos en los que se prevé que el EIT contribuya a las sinergias a medio y largo plazo más allá de Horizonte Europa.

Erasmus

- Erasmus y el EIT establecerán sinergias entre sus comunidades respectivas. La cooperación se orientará a garantizar el acceso de los estudiantes Erasmus inscritos en instituciones de educación superior asociadas a las CCI a las escuelas de verano de las CCI o a otras actividades de formación pertinentes (por ejemplo, formaciones sobre el espíritu emprendedor y la gestión de la innovación) y a establecer contactos con la red de antiguos alumnos de las CCI.
- Las actividades de cooperación también podrían incluir la impartición de formación por parte del EIT / de las CCI al personal académico (procedente de cualquier institución de educación superior, más allá de las CCI) en planes de estudios que integren el espíritu emprendedor y la innovación, así como la realización de ensayos, la adopción y la ampliación de prácticas innovadoras desarrolladas en las redes Erasmus (como las alianzas para el conocimiento entre instituciones de educación superior y empresas) por las CCI y viceversa.
- En la medida de lo posible, se buscarán sinergias con la Iniciativa sobre Redes de Universidades Europeas, que podrían ayudar a integrar las actividades educativas del EIT para lograr un efecto sistémico.

Programa Europa Digital (PED)

- Las CCI colaborarán con los centros europeos de innovación digital para apoyar la transformación digital de la industria y las organizaciones del sector público.
- Se estudiará la viabilidad de que las CCI utilicen infraestructuras y capacidades desarrolladas dentro del PED (por ejemplo, recursos de datos y bibliotecas de algoritmos de inteligencia artificial, o centros de competencia en informática de alto rendimiento en los Estados miembros) para la educación y la formación, así como a efectos de pruebas y ensayos en proyectos de innovación.

Fondos de la política de cohesión (en particular, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo)

- Las comunidades del EIT (CCI del EIT), a través de sus centros de ubicación conjunta y entidades del plan regional de innovación, deben promover la cooperación regional e interregional entre los actores del triángulo del conocimiento (educación, investigación y empresas) y las autoridades de gestión, en sinergia con la cooperación interregional y las inversiones a lo largo de cadenas de valor, en ámbitos prioritarios de especialización inteligente relacionados, así como el trabajo de las plataformas temáticas de especialización inteligente. El EIT también estudiará la posibilidad de contribuir a las iniciativas de desarrollo de capacidades en el marco de los fondos de la política de cohesión mediante el intercambio de las mejores prácticas.
- El EIT promoverá, cuando proceda, la colaboración entre las plataformas de especialización inteligente y las CCI pertinentes, a fin de facilitar las sinergias entre los recursos del EIT, los fondos de la política de cohesión y otros programas europeos, nacionales o regionales.

InvestEU

- Las comunidades del EIT solicitarán la colaboración del Centro de Asesoramiento de InvestEU para prestar apoyo técnico y asistencia a las empresas respaldadas por las CCI para la preparación, el desarrollo y la ejecución de proyectos.
- Las CCI del EIT buscarán contribuir a alimentar el Portal InvestEU para acercar a los inversores e intermediarios financieros a las empresas respaldadas por las CCI, en estrecha colaboración con los servicios de la Comisión y en sinergia con el Consejo Europeo de Innovación.

Europa Creativa

- El nuevo programa Europa Creativa, entre otras cosas, será pertinente para las actividades de una futura CCI sobre las industrias culturales y creativas. Se desarrollarán sinergias y complementariedades sólidas con el programa en ámbitos como las capacidades creativas, el empleo y los modelos de negocio.

Programa sobre el Mercado Único (COSME)

- Las CCI buscarán cooperar con la Red Europea para las Empresas y sus grupos sectoriales a fin de facilitar la cooperación entre empresas, la transferencia de tecnología y las asociaciones para la innovación entre los emprendedores que deseen desarrollar sus actividades en toda la UE y fuera de ella. Las organizaciones de la Red Europea para las Empresas promoverán las actividades de las comunidades del EIT entre sus clientes que sean pymes. El EIT estudiará la posibilidad de cooperar en lo que respecta a los programas de movilidad para nuevos emprendedores destinados a la mejora de su capacidad de emprendimiento.

4. RECURSOS

4.1. Necesidades presupuestarias

Las necesidades presupuestarias del EIT durante el período 2021-2027 se sitúan en [3 000] millones EUR y se basan en dos componentes principales: 1) los gastos para las ocho CCI existentes (los cuales reflejan que, en el caso de tres de ellas, los acuerdos marco de cooperación expirarán en 2024) y la puesta en marcha de dos nuevas CCI (en 2023 y 2026); y 2) los gastos administrativos.

Se prevé utilizar alrededor de [2920] millones EUR (el 97 % del presupuesto total del EIT) para financiar las CCI existentes y nuevas, de los cuales:

- al menos un 10 % y, como máximo, un 15 % se dedicará al plan regional de innovación;
- se dedicará un máximo del 7 % a actividades transversales de las CCI, en particular las convocatorias competitivas dirigidas a las CCI cuyo acuerdo marco de asociación haya expirado;
- se dedicará un máximo del 3 % a un nuevo programa piloto que ayude a desarrollar la capacidad de emprendimiento e innovación de las instituciones de educación superior.

Mediante la introducción de una tasa de financiación del EIT que vaya reduciéndose gradualmente, se espera que las CCI movilicen otros [1 500] millones EUR de otras fuentes públicas y privadas. El presupuesto para la puesta en marcha de dos nuevas CCI (que se pondrán en marcha en 2023 y 2026, respectivamente) será de unos [300] millones EUR. En caso de que se dispusiera de un presupuesto adicional al del EIT, el Instituto podría también poner en marcha otras comunidades.

El EIT seguirá siendo una organización sencilla y dinámica. Los costes administrativos, que cubren los gastos necesarios de personal, administrativos, de infraestructura y operativos, aumentarán, sin por ello superar de media el 3 % del presupuesto del EIT. Parte de los gastos administrativos están cubiertos por Hungría mediante el suministro gratuito de espacio de oficinas hasta finales de 2029. Por tanto, sobre esta base, los gastos administrativos serán de aproximadamente [80] millones EUR en el período 2021-2027.

4.2. *Repercusión (seguimiento y evaluación)*

Se espera que la medición de la repercusión del EIT mejore continuamente durante el próximo período de programación, teniendo en cuenta los conocimientos y la experiencia adquiridos hasta la fecha. El EIT aplicará un marco de evaluación, información y seguimiento conforme a los artículos 10, 11 y 19 del Reglamento del EIT que garantice la coherencia con el enfoque global que se ha adoptado para Horizonte Europa, guardando también una cierta flexibilidad. En particular, se mejorarán los bucles de retroalimentación entre la Comisión, el EIT y las CCI con el fin de abordar los objetivos de manera coherente y eficiente.

4.2.1. Información y seguimiento

El EIT mejorará sus sistemas actuales de seguimiento e introducirá un marco de información y seguimiento que incluya indicadores clave de rendimiento, en consonancia con las vías clave de repercusión del [programa Horizonte Europa]. La información y el seguimiento del rendimiento operativo de las CCI y sus resultados constituirán una tarea fundamental del EIT y se ejecutarán en cooperación con los servicios institucionales comunes de Horizonte Europa. El sistema de información y seguimiento de las CCI se incorporará al sistema general de seguimiento de Horizonte Europa, en particular mediante la aplicación de modelos de datos comunes que incluyan la recogida de datos almacenados en una base de datos común. La Comisión participará en el diseño conjunto de todos los indicadores y herramientas de repercusión y seguimiento relevantes que haya desarrollado o aplicado el EIT para garantizar la compatibilidad y la coherencia con el sistema general de seguimiento de Horizonte Europa, especialmente por lo que se refiere a las vías clave de repercusión, el marco de los criterios para las asociaciones europeas y el proceso de planificación estratégica. Mediante decisión del Consejo de Administración se establecerá un seguimiento continuo, así como procedimientos para las revisiones intermedias las evaluaciones, entre otras cosas para establecer un conjunto sólido de indicadores cuantitativos y cualitativos y sus correspondientes valores de referencia y objetivos. Además, el EIT tendrá en cuenta el uso de la metodología del radar de la innovación en Horizonte Europa y estudiará cómo las CCI podrían aprovechar este radar para mejorar sus actividades de seguimiento.

Los resultados de dicho seguimiento se incorporarán a los procesos de planificación de la actividad de las CCI y determinarán la asignación de la financiación basada en los resultados de las actividades de las CCI y la preparación de los acuerdos marco de asociación y los acuerdos de subvención con las CCI como beneficiarias. Además, se espera que los resultados del seguimiento de las CCI se tengan en cuenta en el proceso de coordinación estratégica de las asociaciones europeas.

Se espera que las actividades del EIT, en particular las gestionadas a través de las CCI, tengan:

- 1) *repercusiones tecnológicas, económicas y en materia de innovación* a través de la influencia en la creación y el crecimiento de las empresas, así como en el desarrollo de nuevas soluciones innovadoras para hacer frente a los desafíos mundiales, de manera que se creen puestos de trabajo directos e indirectos y se movilicen otras inversiones públicas y privadas;

- 2) *repercusiones científicas y educativas* mediante el refuerzo del capital humano en la investigación y la innovación, la mejora de las capacidades de innovación y emprendimiento, tanto en el nivel individual como de organización, y el fomento de la creación y la difusión abierta del conocimiento y la innovación en la sociedad;
- 3) *repercusiones sociales*, abordando las prioridades políticas de la UE en los ámbitos del cambio climático, la energía, las materias primas, la salud o la alimentación mediante soluciones innovadoras, a través del compromiso con los ciudadanos y los usuarios finales y del refuerzo de la adopción de soluciones innovadoras en estos ámbitos de la sociedad.

El EIT velará por el desarrollo de indicadores sociales específicos en los ámbitos de actividad de las CCI, que someterá a un seguimiento periódico, en consonancia con el marco de Horizonte Europa para las repercusiones sociales. El EIT elaborará, junto con la Comisión, indicadores adicionales, incluidos unos indicadores de repercusión social en los ámbitos de actividad de las CCI, en consonancia con el desarrollo del marco de indicadores del programa Horizonte Europa, y dichos indicadores adicionales reflejarán el enfoque general de las asociaciones europeas para repercutir en el terreno científico, económico y social. En general, la armonización de los indicadores de repercusión con Horizonte Europa tiene por objeto hacer un seguimiento a lo largo del tiempo de los avances que tengan lugar hacia los objetivos fijados, lo que se espera garantice la disponibilidad de una base empírica comparativa sobre los resultados y la repercusión de las CCI en relación con el resto del programa. Además, el EIT garantizará que el sistema de seguimiento refleje los avances en relación con las actividades específicas del modelo de las CCI, como la integración del triángulo del conocimiento y las capacidades de emprendimiento. Por ejemplo, los indicadores de las actividades del EIT relacionadas con la educación (incluidas las que apoyan las capacidades de las instituciones de educación superior) realizarán un seguimiento de la adquisición de cualificaciones en el capital humano (a corto plazo), la carrera profesional (a medio plazo) y las condiciones de trabajo (a largo plazo), el compromiso y la mejora de la capacidad de las instituciones de educación superior (a corto plazo) o el papel y el rendimiento de las instituciones de educación superior en los ecosistemas de innovación locales (a medio y largo plazo).

El seguimiento continuo de las CCI deberá abordar, entre otros, los siguientes aspectos:

- los avances hacia la sostenibilidad financiera;
- los avances hacia la cobertura paneuropea y la apertura;
- la eficacia en la aceleración empresarial (entre otras cosas, la creación de empresas de rápido crecimiento y el apoyo a tales empresas);
- los costes administrativos y de gestión de las CCI.

El cuadro que figura a continuación presenta una lista no exhaustiva de indicadores clave de rendimiento y de sus objetivos, que deberían ser objeto de seguimiento por parte del EIT en el período 2021-2027. Estos indicadores proporcionan las principales orientaciones de aportaciones y resultados para el seguimiento de la consecución de los objetivos clave del EIT en el período 2021-2027, como el fomento de la innovación y el espíritu emprendedor mediante la mejora de la educación, el aumento de sus repercusiones locales y regionales y la apertura hacia socios potenciales y partes interesadas, el equilibrio entre los ingresos y los costes, la creación de nuevos centros de ubicación conjunta y la comercialización de nuevas soluciones innovadoras que den respuesta a los retos mundiales.

Indicadores clave de rendimiento	Meta 2023 (base de referencia en 2020)	Meta 2027 (base de referencia en 2020)
N.º de entidades u organizaciones participantes en actividades del EIT y de las CCI	Un 20 % de incremento	Un 50 % de incremento
N.º de innovaciones (productos y servicios) comercializadas	1 500	4 000
Instituciones de educación superior que participan en actividades del EIT y de las CCI	285	680
N.º de estudiantes que participan en actividades de educación del EIT y las CCI	8 500	25 500
N.º de empresas emergentes subvencionadas	300	700
Cofinanciación de las CCI	700 millones EUR	1 500 millones EUR
N.º de entidades u organizaciones que participan en actividades del EIT y de las CCI procedentes de regiones no pertenecientes a los centros de ubicación conjunta de las CCI	Un 50 % de incremento	Un 100 % de incremento

El EIT garantizará que los datos del proyecto que recopila a través de su sistema de seguimiento interno, incluidos los resultados de las CCI, estén plenamente integrados en el sistema general de gestión de datos del programa Horizonte Europa. El EIT se asegurará de que la información detallada derivada de su proceso de seguimiento y evaluación se facilite a su debido tiempo y sea accesible en una base de datos electrónica común dedicada a la ejecución de Horizonte Europa. Además, el EIT facilitará una información específica sobre las repercusiones cuantitativas y cualitativas, especialmente en lo referente a las contribuciones financieras comprometidas y realmente prestadas.

4.2.2. Evaluación, revisiones intermedias y evaluación global

La Comisión evaluará periódicamente las actividades del EIT, incluidas las gestionadas a través de las CCI, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del EIT y del Reglamento sobre Horizonte Europa. De conformidad con el artículo 19, apartado 2, del Reglamento del EIT, en estas evaluaciones se valorarán, principalmente, la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la UE de las actividades del EIT, incluidas las desarrolladas a través de sus CCI. Las evaluaciones se basarán en evaluaciones externas independientes y se tendrán en cuenta en las evaluaciones globales intermedia y final de Horizonte Europa.

Cada CCI será objeto de una evaluación global por el EIT con el apoyo de expertos externos antes de que finalice el séptimo año del acuerdo marco de asociación así como de una revisión final antes de su fin, en caso de prórroga. Basándose en la primera evaluación, el Consejo de Administración decidirá si se prorroga el acuerdo marco de asociación más allá de los siete primeros años, mientras que la revisión final servirá de base para negociar el posible memorando de cooperación. En estas evaluaciones, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento del EIT, el Consejo de Administración del EIT tendrá en cuenta, en particular, los criterios de seguimiento establecidos para las asociaciones europeas en el Reglamento sobre Horizonte Europa, la consecución de los objetivos de las CCI y su coordinación con otras iniciativas de investigación e innovación pertinentes, el grado de sostenibilidad financiera alcanzado, la capacidad de las CCI para garantizar la apertura a nuevos miembros y sus progresos a la hora de atraer a nuevos miembros, dentro de los límites de la contribución financiera de la Unión a que se refiere el artículo 20 del Reglamento del EIT, el valor añadido de la UE y la pertinencia con respecto a los objetivos del EIT.

Además, de conformidad con el artículo 11, apartado 1 *bis*, del Reglamento del EIT, el EIT, bajo la supervisión del Consejo de Administración, llevará a cabo revisiones intermedias del rendimiento y las actividades de las CCI que abarquen los tres primeros años del acuerdo marco de asociación (es decir, la fase de puesta en marcha de las CCI) y, en su caso, los tres años siguientes a su prórroga (es decir, la fase de madurez). Estas revisiones se basarán en el seguimiento anual realizado por el EIT y ayudarán al Consejo de Administración del EIT a obtener indicaciones tempranas sobre el rendimiento de las CCI con respecto a su estrategia y sus objetivos, así como sobre el cumplimiento de las indicaciones del Consejo de Administración del EIT.

De conformidad con el artículo 11, apartado 3, del Reglamento del EIT, en caso de que el seguimiento continuo, las revisiones intermedias o las evaluaciones globales de una CCI muestren progresos insuficientes en los ámbitos a los que se refiere el artículo 10 o una carencia de valor añadido europeo, el Consejo de Administración adoptará las medidas correctoras apropiadas. Las medidas correctoras pueden consistir en la reducción, la modificación o la retirada de la contribución financiera del EIT, así como en recomendaciones vinculantes relacionadas con las actividades de las CCI o sugerencias para adaptar sus modelos operativos y de ejecución.

Los resultados de estas revisiones intermedias y evaluaciones se pondrán a disposición del público, se comunicarán al Grupo de Representantes de los Estados miembros y se notificarán al proceso de coordinación estratégica de las asociaciones europeas.

5. ANEXO 1A

El ámbito prioritario para la puesta en marcha de una nueva comunidad de conocimiento e innovación en 2023 es el siguiente:

industrias culturales y creativas

La lista de posibles ámbitos prioritarios para la puesta en marcha de una segunda comunidad de conocimiento e innovación nueva en 2026 es la siguiente:

- aguas, medio marino y marítimo
- seguridad y resiliencia
- inclusión, integración y migración

6. ANEXO 1B

FICHA INFORMATIVA SOBRE LA COMUNIDAD DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

El reto

Las industrias culturales y creativas pueden aportar una solución horizontal a una serie de desafíos emergentes, que son de carácter permanente y que pueden abordarse a través de actividades de investigación e innovación. Estos desafíos pueden agruparse en cuatro pilares: 1) la creatividad, la diversidad cultural y los valores de los europeos; 2) la identidad y la cohesión europeas; 3) el empleo, la resiliencia económica y el crecimiento inteligente en Europa, y 4) Europa como actor en el mundo.

La creatividad y la diversidad cultural de los europeos dependen de unos sectores culturales y creativos sólidos y resilientes. Sin embargo, estos sectores, en particular el sector audiovisual o musical, se enfrentan a una serie de retos como resultado del aumento de la competencia de otros actores en el mundo y del cambio digital.

- Los productores, los distribuidores, los organismos de radiodifusión, los cines, los teatros y todos los tipos de organizaciones culturales deben innovar para atraer a nuevas generaciones de público.
- La escasez de espíritu emprendedor y de capacidades transversales en las industrias culturales y creativas¹⁰ afecta tanto a los subsectores emergentes como a los muy maduros que experimentan una profunda transformación digital. Estas capacidades son necesarias para la innovación y son cruciales a la vista de los cambios en el mercado de trabajo a los que se enfrenta el sector.

En general, los retos sociales relacionados con la **identidad y la cohesión europeas** pueden describirse como falta de «puentes» que conecten distintas partes de la sociedad que incluyen diversos territorios. Estos retos contienen cuestiones relacionadas con la exclusión social, la necesidad de establecer vínculos interculturales más estrechos y de desarrollar un sentimiento de pertenencia común basado en nuestra diversidad cultural y en el patrimonio que compartimos, y todo ello podría abordarse mediante una participación comunitaria más inclusiva y accesible, innovaciones en el diseño, la arquitectura y el uso de los espacios públicos, así como una innovación social impulsada por la cultura. Concretamente:

- Existe una cooperación limitada entre investigadores y entre la investigación y la industria, y la coordinación del esfuerzo en I+D, así como la puesta en común de métodos, resultados y mejores prácticas, son insuficientes.
- El grado de integración de los clústeres creativos y los centros de innovación es insuficiente.
- Una parte importante de las prioridades regionales de especialización inteligente en Europa se refieren a distintos aspectos de la cultura (por ejemplo, el patrimonio cultural, las industrias creativas, las artes, etc.). Dado el papel tan importante que desempeñan la cultura y la creatividad para el desarrollo económico y social de las ciudades y regiones y su capacidad para seguir ayudando a abordar los problemas de disparidades en toda Europa, la CCI de industrias culturales y creativas posee un potencial elevado.

¹⁰ Los estudios culturales y creativos en las universidades europeas se centran sobre todo en la «parte creativa» y sus titulados no siempre están preparados para entrar en el mercado laboral moderno, ya que carecen de capacidades intersectoriales (de emprendimiento, gestión financiera y cibercapacidades). Por lo que se refiere a las instituciones de educación superior, la UE va a la zaga de los Estados Unidos en los estudios de comunicación y medios de comunicación, mientras que las universidades de la UE están obteniendo mejores resultados en disciplinas más tradicionales como arte y diseño o artes escénicas.

Los desafíos relacionados con el **empleo, la resiliencia económica y el crecimiento inteligente en Europa** abarcan cuestiones económicas como el desempleo (especialmente el desempleo juvenil) y la competencia mundial.

- Existe una alta concentración de mercado: alrededor del 50 % del volumen de negocios y del valor añadido totales se generan en Alemania, el Reino Unido y Francia.
- La digitalización y la globalización y la repercusión tan fuerte que tienen ambas en la manera en la que los artistas producen y distribuyen sus obras y se relacionan con su audiencia suponen un reto para las industrias europeas.
- Las producciones creativas, culturales y artísticas se enfrentan a menudo al reto de monetizar su producción y sus productos, creando así ámbitos de trabajo muy precarizados. Han de hallarse nuevas formas innovadoras de respaldar a las organizaciones y empresas creativas y culturales de pequeña y mediana escala, así como a las microorganizaciones y microempresas creativas y culturales.

Por último, el papel de **Europa como actor en el mundo** incluye la necesidad de mejorar la difusión de los contenidos culturales creados en Europa. Europa debe seguir siendo competitiva en la carrera digital mundial hacia la creación de nuevas tecnologías (por ejemplo, inteligencia artificial, internet de las cosas o cadenas de bloques) para las cuales las industrias culturales y creativas son generadores importantes de contenidos, productos y servicios a escala mundial. Por otra parte, a escala mundial, las industrias culturales y creativas (como, por ejemplo, el diseño o la arquitectura) contribuyen activamente al desarrollo sostenible e impulsan la innovación ecológica, mientras que los contenidos culturales (literatura, cine y artes) pueden, además de aportar un valor autónomo, concienciar sobre los problemas ecológicos e informar a la opinión pública.

Pertinencia y repercusión

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas, con su enfoque holístico e integrado, ayudará a abordar todos los retos definidos anteriormente. Al abarcar casi todos los sectores de nuestra vida, la sociedad y la economía, esta CCI será muy importante en lo que respecta a las repercusiones económicas y sociales, y ofrecerá oportunidades estratégicas para la innovación económica, tecnológica y social.

Las innovaciones basadas en la cultura y regidas por la creatividad impulsan la competitividad europea, bien directamente, mediante la creación de nuevas empresas y empleos, o bien indirectamente, al generar beneficios intersectoriales para la economía en general, mejorar la calidad de vida y aumentar el atractivo de Europa. Las industrias culturales y creativas se ven cada vez más como nuevas fuentes de crecimiento y empleo inteligente, sostenible e integrador, que dan trabajo ya a más de 12 millones de personas en la UE, lo que representa el 7,5 % de toda la población activa de la UE.

La contribución de la cultura y la creatividad a la innovación no se limita a las repercusiones directas de las industrias culturales y creativas, ya que la innovación generalizada está impulsada cada vez más por factores no tecnológicos como la creatividad, el diseño y los nuevos procesos organizativos o modelos de negocio. En particular, las industrias culturales y creativas con cadenas de valor diferenciadas (es decir, música, artes, diseño, moda, audiovisuales, videojuegos, arquitectura, etc.) tienen una sólida capacidad de innovación en términos económicos y son capaces de impulsar la innovación en otros sectores de la economía.

La cultura y la participación en actividades culturales tienen una repercusión directa en el bienestar de los ciudadanos y la inclusión social. Las industrias culturales y creativas refuerzan los valores sociales de identidad, democracia y participación comunitaria. La cultura tiene un gran potencial para reforzar un sentimiento de pertenencia europeo, en el que la diversidad representa un valor positivo. Este aspecto es de vital importancia para permitir la resiliencia, el acceso social, la cohesión social, la lucha contra la radicalización y la igualdad de género, así como a efectos de abordar las incertidumbres políticas y la necesidad de unidad de Europa.

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas potenciará las posibilidades de cooperación en redes, la colaboración, la creación conjunta y la transferencia de conocimientos técnicos entre los ámbitos de la educación, la investigación y las empresas, dentro de los sectores cultural y creativo y con otros sectores de la sociedad y la economía. Además, servirá para catalizar las iniciativas ascendentes y descendentes a escala regional, nacional y de la UE. Esta comunidad desarrollará las condiciones marco necesarias para la creación y la ampliación de nuevas empresas en ecosistemas innovadores, como también proporcionará a los investigadores y estudiantes en numerosas disciplinas (incluidas las artes, las humanidades, la gestión empresarial, las ciencias sociales y las ciencias aplicadas) y a los emprendedores de las industrias culturales y creativas y de otros sectores los conocimientos y las capacidades necesarios para aportar soluciones innovadoras y convertirlas en nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, facilitará un mayor enriquecimiento mutuo con otros sectores económicos e industriales, actuando como acelerador de la innovación.

Sinergias y complementariedades con las iniciativas existentes

Una CCI sobre industrias culturales y creativas complementaría varias otras iniciativas de la Unión, así como iniciativas en el nivel de los Estados miembros. A continuación se presentan las principales sinergias previstas a escala de la UE.

Se espera que una CCI sobre industrias culturales y creativas establezca fuertes sinergias con las iniciativas políticas pertinentes en el marco del programa Horizonte Europa, en particular en el marco del segundo pilar con el clúster [Sociedad inclusiva y segura] y sus ámbitos de intervención en el patrimonio cultural y la democracia. Una futura CCI también podría ofrecer unas aportaciones horizontales valiosas para diversas actividades del clúster [Mundo digital e industria], especialmente por lo que se refiere a las tecnologías de fabricación en las que la necesidad de desarrollar nuevos productos depende en gran medida de las industrias culturales y creativas. Además, podría complementar eficazmente otras partes del programa Horizonte Europa, la intervención de la comunidad EIT Digital existente y las acciones previstas en otros programas de la UE, como InvestEU, Europa Digital o los fondos de la política de cohesión.

El nuevo programa Europa Creativa será muy pertinente para las actividades de la CCI sobre las industrias culturales y creativas. El programa elige capítulos y convocatorias especiales que reflejan algunos de los retos a los que se enfrenta el sector (por ejemplo, las capacidades y el empleo de los creadores, los modelos de negocio, etc.), donde es preciso desarrollar sinergias y complementariedades sólidas. En el marco del programa InvestEU y en el contexto de un acceso limitado a la financiación para los sectores cultural y creativo, cabe esperar sinergias con el Instrumento de Garantía de los Sectores Cultural y Creativo, un mecanismo financiero destinado a ayudar a intensificar los proyectos culturales y creativos mediante la concesión de seguros a los intermediarios financieros.

La plataforma de estrategia de especialización inteligente sobre modernización industrial ha identificado una serie de estrategias de I+D que se centran en las industrias culturales y creativas y exploran nuevos vínculos entre los activos locales, los mercados potenciales y los retos sociales a través de la participación de un amplio conjunto de actores del emprendimiento. En particular, la promoción de nuevas asociaciones entre organismos de investigación, empresas y autoridades públicas es una de las principales preocupaciones de las estrategias de especialización inteligente, en las que se exhorta a la creación de nuevas plataformas colaborativas.

Conclusión

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas es más adecuada para abordar los principales retos económicos y sociales señalados anteriormente. La creatividad es un motor clave de la innovación y una CCI sobre las industrias culturales y creativas tiene la capacidad de liberar el potencial de la creatividad basada en la cultura y de contribuir a reforzar la competitividad y el crecimiento inteligente de Europa.

Una comunidad del EIT sobre las industrias culturales y creativas:

- reducirá la fragmentación del panorama de innovación de los sectores cultural y creativo, al fomentar la creación de ecosistemas de innovación que conecten a los agentes y las redes entre sectores y disciplinas a escala local, regional, nacional y de la UE;
- formará a la próxima generación de innovadores en los sectores de las industrias culturales y creativas, al dotarlos de las capacidades técnicas y de emprendimiento necesarias para prosperar en un entorno en rápida evolución;
- contribuirá al desarrollo de las condiciones marco adecuadas para transformar las ideas en nuevos avances tecnológicos e innovación social que mejoren la calidad de vida y beneficien a los ciudadanos de la UE;
- fomentará la creación y el desarrollo de nuevas empresas en los sectores cultural y creativo, al movilizar la inversión y el compromiso a largo plazo del sector empresarial;
- creará sinergias con las CCI ya existentes, así como con otras asociaciones, programas e iniciativas europeos para impulsar la innovación más allá de las industrias culturales y creativas en otros sectores de la economía;
- reforzará la posición de la UE como actor mundial en las industrias culturales y creativas, al aprovechar la creatividad y la diversidad cultural de los europeos.